

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8131 A CORUÑA

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 644/10-L, por auto de cuatro de febrero de dos mil once, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Suministros Sarpe, S.L., CIF C-15650401, con domicilio plaza de Santa Gema, piso bajo, Culleredo (A Coruña).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal las existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

5.º Que la administración concursal está integrada por: D. Gerardo Gayoso Otero, con despacho en calle Río Monelos, 2, torre 3.º B, A Coruña.

A Coruña, 21 de febrero de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110015201-1